

República de Colombia



*Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal*

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Teorama, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Pertenencia

Radicado: 54-800-40-89-001-2023-00033-00

Habiéndose trabado en debida forma la Litis y encontrándose vencido el traslado de la demanda la cual fue contestada oportunamente por el Curador Ad-Litem y no extendiendo causal de nulidad alguna que invalide lo actuado, se considera del caso señalar fecha y hora para la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, advirtiéndose que para el día y hora de la audiencia **las partes deberán comparecer con sus apoderados y en ella rendirán interrogatorio**, así mismo, se tendrán como pruebas los documentos enunciados en la demanda y en el escrito de contestación, de igual manera se recaudarán los testimonios de los señores ELFIDO QUINTERO ACOSTA, GREISON ALIRIO QUINTERO PICO y YECSON LIBARDO BAYONA VILLALBA solicitados por la parte demandante.

Así mismo, hágase saber a las partes, que dada la naturaleza del asunto, se considera necesario en la misma audiencia practicar inspección judicial al bien inmueble objeto de la presente acción con intervención de perito para determinar su identificación por su ubicación, linderos, nomenclatura, composición, mejoras, la identidad del bien a inspeccionar con el pretendido en la demanda, la posesión que sobre él se ejerce y los demás que surjan al momento de la diligencia.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar el día 06 del mes de marzo del año 2024, a las 8:00 am, para llevarse a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que deberán comparecer el día y la hora indicados, en la cual deberán rendir interrogatorio de parte, así mismo hágasele saber que en dicha audiencia se tendrán como pruebas: documentos enunciados en la demanda y en el escrito de contestación, de igual manera se recaudarán los testimonios de los señores ELFIDO QUINTERO ACOSTA, GREISON ALIRIO QUINTERO PICO y YECSON LIBARDO BAYONA VILLALBA y se practicará inspección judicial al predio objeto de la

acción con intervención del perito para determinar los puntos indicados en la parte motiva.

TERCERO: Désígnese como perito al señor JUAN CARLOS SANJUAN, tomado de la lista de auxiliares de la justicia, comuníquesele y désele posesión del cargo haciéndosele saber que rendirá el dictamen el día de la audiencia en la que será interrogado sobre su idoneidad, y los fundamentos del dictamen.

Téngase en cuenta que la inasistencia de alguna de las partes hará presumir como cierto los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones de la demanda o excepciones según sea el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JULIO CÉSAR NUNEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 29 DEL MES FEBRERO DE 2023
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 21

SECRETARIA:


Luz Adriana González Narváez

INFORME SECRETARIAL:

REF: 2024-00001-00

Al Despacho del Señor Juez, informando que el término de fijación del EDICTO se encuentra vencido, así mismo que se recibieron las declaraciones a los testigos asomados por los contrayentes. Para lo que se sirva Proveer.

Teorama, 27 de febrero de 2024

LUZ ADRIANA GONZALEZ NARVAEZ
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TEORAMA

Teorama, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Matrimonio Civil

Radicado: 54-800-40-89-001-2024-00001-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a señalar la hora de las **ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)** del día **martes cinco (05) de febrero** del presente año; para llevar a cabo el matrimonio civil entre los señores **UBERNEL AMAYA GOMEZ y ERIKA ROMERO LEON.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,


JULIO CÉSAR NÚÑEZ PÉREZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
DE TEORAMA, N. DE S.

EL DIA DE HOY 29 DEL MES FEBRERO DE 2024
FUE NOTIFICADO EL PRESENTE AUTO, POR ESTADO N° 21

SECRETARIA:


Luz Adriana González Narváez